

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la resolución de la concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 2735/2023, de 22 de septiembre, por la cual se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para participar en el proceso selectivo por el sistema de concurso para proveer una plaza de la plantilla de personal funcionario, delinante, perteneciente al grupo C1, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, número de convocatoria 01.1:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BLANCO GONZALEZ, JOSE	***3199**
FERNÁNDEZ ZARAGOZA, AGUSTÍN	***3780**

EXCLUIDOS: NINGUNO

Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

- Presidenta: Eva Antón Campos, funcionaria del Departamento de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Francisco Román Villarrubia Garrido, funcionario de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Secretaria: Gabriela García García, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Julia Morales Chamorro, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Primer vocal: Ana María Marqués Sánchez, funcionaria del Dpto. de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Miriam Pérez Sánchez, funcionaria del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Segundo vocal: Sara Riopédrez Domínguez, funcionaria de la Concejalía de Consumo, Patrimonio y Archivo del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Gloria Gabancha Bohórquez, funcionario de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Tercer vocal: María Inmaculada Balsera Tamayo, funcionaria del Departamento de Registro-Estadística del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Felipa Rincón Suárez, funcionaria del Dpto. de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Cuarto vocal: Lourdes Renedo de la Peña, funcionaria del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: María Teresa Hernández López, funcionaria del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a 29 de septiembre de 2023.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(02/16.981/23)

